



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 291/2010.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 59/2010, de fecha 25 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Inversiones Río Claro Ltda.
- Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 14 de Agosto de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio Nº 757, Constitución de Sociedad de Inversiones Río Claro Limitada.
- Repertorio Nº 486, Protocolización Publicación e Inscripción de Extracto Inversiones Río Claro Limitada.
- Repertorio Nº 6631-2006, Compraventa Inversiones Río Claro Limitada a Inversiones Ibéricas Limitada.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 12 de Agosto de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, al local ubicado en Ruta F 30 E Sur Nº 1050, Departamento Nº 132; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SOCIEDAD DE INVERSIONES RIO CLARO LTDA.
Rut Nº	79.898.200-1.
Representante Legal	CARLOS ELTON BULNES.
Rut:	
Rol Nº	20.638.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

 B. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ENC / GTL / JCRF / GAMD / JBN / Rd.-